

## CONSIDERANDO

*Que* el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que* la señora **FANNY GEORGINA CARRERA BRITO**, auxiliar de la Dirección Provincial de Salud, de la provincia del Cañar, durante **30 AÑOS** ha contribuido, eficiente, responsable y solidariamente a preservar y combatir el dolor humano;

*Que* es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales, enfermeras y auxiliares de la salud en beneficio del bienestar de la comunidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar a la señora **FANNY GEORGINA CARRERA BRITO**, por su entrega y servicio a la colectividad.

ARCHIVO

El señor doctor **BAYRON PACHECO ORDOÑEZ**, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional y Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y representación del Parlamento Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**